

terado del anuncio del concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de la segunda fase de la «Red de aguas de la ciudad de Cuenca», se compromete, en nombre a realizar las obras de referencia, de conformidad con el proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma todos los documentos exigidos en el último de los pliegos citados señalando como domicilio en Cuenca

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 7 de junio de 1961.—El Alcalde Presidente.—2.304.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la licitación para la concesión, mediante concurso, de la instalación de alumbrado público en el sector Sur, segundo sector.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace pública la licitación para la concesión, mediante concurso, de la instalación de alumbrado público en el sector Sur, segundo sector.

La licitación se efectuará de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto. El tipo de licitación será el de un millón cincuenta y cinco mil ciento seis pesetas con dos céntimos, y durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Alumbrado, el expediente con los correspondientes pliegos, Memoria, planos, etc. La garantía provisional que habrá de depositarse para tomar parte en la licitación será la de veinticinco mil ochocientos cincuenta pesetas, y la definitiva que haya de prestar el adjudicatario ascende a la cantidad de cincuenta y un mil setecientos pesetas.

Las plicas habrán de presentarse dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y en el Registro General de la Secretaría Municipal.

La apertura de las plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones habrán de ajustarse exactamente al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición económica

El que suscribe vecino de con domicilio en esta capital declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento para efectuar, mediante concurso, la concesión de la instalación de alumbrado público en el sector Sur, segundo sector, y realizarlo en las condiciones del pliego técnico facultativo en la cantidad de (en letras).

Fecha y firma del interesado.

Sevilla, 3 de junio de 1961.—El Alcalde.—2.310.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la licitación para la concesión, mediante concurso, de la instalación de alumbrado público en el sector Sur, primer sector.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace pública la licitación para la concesión, mediante concurso, de la instalación de alumbrado público en el sector Sur, primer sector.

La licitación se efectuará de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto. El tipo de licitación será el de un millón ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos, y durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publi-

cación de este edicto, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Alumbrado, el expediente con los correspondientes pliegos, Memoria, planos, etc. La garantía provisional será de veintisiete mil quinientas pesetas, y habrá de depositarse para tomar parte en la licitación, y la definitiva que haya de prestar el adjudicatario, la de cincuenta y cinco mil pesetas.

Las plicas habrán de presentarse dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y en el Registro General de la Secretaría Municipal.

La apertura de las plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones habrán de ajustarse exactamente al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición económica

El que suscribe vecino de con domicilio en esta capital declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento para efectuar, mediante concurso, la concesión de la instalación de alumbrado público en el sector Sur, primer sector, y realizarlo en las condiciones del pliego técnico facultativo en la cantidad de (en letras).

Fecha y firma del interesado.

Sevilla, 3 de junio de 1961.—El Alcalde.—2.311.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la licitación para la concesión mediante concurso de la instalación de alumbrado público en la avenida de la Reina Victoria.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace pública la licitación para la concesión, mediante concurso, de la instalación de alumbrado público en la avenida de la Victoria.

La licitación se efectuará de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto. El tipo de licitación será de tres millones ciento cincuenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesetas con cinco céntimos y durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» estará de manifiesto en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría Municipal el expediente con los correspondientes pliegos, Memoria, planos, etc. La garantía provisional que habrá de depositarse para tomar parte en la licitación será la de cincuenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas y la definitiva que haya de prestar el adjudicatario ascende a la cantidad de ciento catorce mil setecientos pesetas.

Las plicas habrán de presentarse dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en horas hábiles de oficina y en el Registro General de la Secretaría Municipal.

La apertura de las plicas se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones habrán de ajustarse exactamente al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en esta capital declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento para efectuar, mediante concurso, la instalación de alumbrado público en la avenida de la Victoria y realizarlo en las condiciones del pliego técnico-facultativo en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 5 de junio de 1961.—El Alcalde.—5.594.